



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN, QUE JUZGA EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 12 DE MAYO DE 2022 (BOJA DE 20 DE MAYO), PARA LA PROVISIÓN POR ACCESO LIBRE MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA VACANTE DE **TITULADO/A SUPERIOR (PERFIL: RESPONSABLE DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL, INTERNACIONALIZACIÓN Y PROTOCOLO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA), CÓDIGO 155**, EN RÉGIMEN LABORAL CON CARÁCTER FIJO, PERTENECIENTE AL GRUPO I DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA, POR EL QUE SE PUBLICA CON CARÁCTER PROVISIONAL, LA CALIFICACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO, DE CARÁCTER TEÓRICO.

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el Acuerdo de este Tribunal de Valoración de fecha 15 de septiembre de 2022, estudiadas las impugnaciones interpuestas contra el mismo y llevada a cabo la calificación del ejercicio, correspondiente a la convocatoria efectuada por Resolución de 12 de mayo de 2022, para la provisión por acceso libre mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza vacante de **Titulado/a Superior (Perfil: Responsable de Proyección Institucional, Internacionalización y Protocolo de la Universidad de Sevilla) (Código 155)**, en régimen laboral con carácter fijo, perteneciente al Grupo I del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, este Tribunal de Valoración ACUERDA:

PRIMERO. - Estimar la reclamación presentada contra la pregunta 44, procediéndose a cambiar la opción dada por correcta y estimar la reclamación contra la pregunta 45, por lo que se anula dicha cuestión, según consta en el Anexo I que se acompaña al presente Acuerdo. En consecuencia, la corrección del ejercicio se lleva a cabo sobre un total de 99 preguntas.

SEGUNDO. - Desestimar el resto de las impugnaciones formuladas, conforme a los fundamentos que se reflejan en el citado Anexo I.

TERCERO. - Proceder a publicar con carácter provisional la calificación obtenida por las personas participantes admitidas en el primer ejercicio de la fase de oposición de este proceso selectivo. Las personas interesadas podrán hacer la consulta personalizada a través del enlace: https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria_seleccionar&hash=43596efc1f

Conforme a lo establecido en la Base 7.1 de la convocatoria, será necesario obtener al menos 15 puntos para superar el ejercicio.


Contra este Acuerdo las personas interesadas podrán presentar reclamaciones en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN,

Fdo.: Andrés Luque Teruel.

Código Seguro De Verificación	gGtzgoWu4chY7dSgzdKyrQ==	Fecha	02/10/2022
Firmado Por	ANDRES LUQUE TERUEL		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/gGtzgoWu4chY7dSgzdKyrQ==	Página	1/3





ANEXO I

TITULADO/A SUPERIOR (PERFIL: RESPONSABLE DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL, INTERNACIONALIZACIÓN Y PROTOCOLO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA), CÓDIGO 155.

RESPUESTAS A LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS

D.ª MARTA PONCE RODRÍGUEZ

La candidata SOLICITA revisión de las siguientes preguntas:

Pregunta 16: *¿Cuál de las siguientes opciones no es un objetivo de la Universidad Europea ULYSSEUS?*

SE DESESTIMA la reclamación; el Tribunal considera que el Acuerdo de creación de ULYSSEUS no permite la fusión de universidades, ratificándose en que la opción válida es la d): *"Fusionar las universidades firmantes en una única universidad"*.

Pregunta 44: *Seleccione la opción correcta que ordena por orden decreciente protocolario, los siguientes títulos y dignidades*

SE ESTIMA la solicitud al considerar que se trata de un error material, por lo tanto, este Tribunal reconoce que la opción correcta es la a) *"Grande de España, Duque, Marqués, Barón"*.


Pregunta 45: *¿Cuál de estas opciones no es una condecoración de Estado?*

Se acuerda **ANULAR** la citada pregunta al considerar que no está bien formulada.

Pregunta 56: *En un comedor con una mesa imperial, señale la opción incorrecta*

SE DESESTIMA la reclamación ratificándose este Tribunal en que la opción preferida es la letra b) *"Se elegirá presidencia francesa o inglesa en función de los miembros de cada delegación"*; en un comedor los miembros no obligan, se sigue el criterio del anfitrión.

Código Seguro De Verificación	gGtzgoWu4chY7dSgzdKyrQ==	Fecha	02/10/2022
Firmado Por	ANDRES LUQUE TERUEL		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/gGtzgoWu4chY7dSgzdKyrQ==	Página	2/3





Pregunta 76: *¿A la hora de fijar objetivos en el marketing para eventos es recomendable utilizar la “fórmula SMART”, ¿cuál de estas opciones No se ajusta a dicha fórmula?*

SE DESESTIMA la reclamación al considerar el Tribunal que la opción correcta es la d) “Sistémico”, pues la fórmula SMART se ajusta a lo específico, medible, alcanzable, relevante y temporal.

Pregunta 77: *El uso de una estrategia SEM o de una estrategia SEO puede determinar varios aspectos, ¿cuál de estas opciones No está condicionada por el uso de una u otra?*

SE DESESTIMA; El Tribunal considera que la pregunta hace referencia a “la visibilidad lograda,” no al tiempo que se emplee en alcanzarla; la opción a) es claramente correcta, sobre todo, frente al resto de opciones que son claramente descartables.

Código Seguro De Verificación	gGtzgoWu4chY7dSgzdKyrQ==	Fecha	02/10/2022
Firmado Por	ANDRES LUQUE TERUEL		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/gGtzgoWu4chY7dSgzdKyrQ==	Página	3/3

